



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA**

**INFORME ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**INFORME NRO: 03-GADMFO-DAPA-FLAH-2026**

**FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2026**

**PLANILLA DE AVANCE # 06**

**PERIODO NRO.6:**

**01 AL 24 DE DICIEMBRE DE 2025**

**OBRA:**

**“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES:  
LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS  
OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE  
ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.**

**LICO-GADMFO-2024-003**





## 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

<b>Contrato No.:</b>	2025-019	LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003.	
<b>Contratista:</b>	CONSORCIO ORELLANA.	Ing. Aldean Andrade Julio Alberto. Procurador Común.	
<b>Objeto:</b>	"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".		
<b>Monto del Contrato:</b>	2,369,933.46	<b>Monto del anticipo (40%)</b>	947,973.38
<b>Plazo, en días:</b>	180	<b>Fecha entrega de anticipo:</b>	27 de marzo del 2025
<b>Fecha acta de inicio:</b>	28 de marzo del 2025	<b>Fecha fin contractual</b>	23 de septiembre de 2025
<b>Suspensión de ejecución 1:</b>	15 de abril del 2025	<b>Días por trabajar</b>	162
<b>Reinicio de plazo 1:</b>	01 de agosto del 2025	<b>Nueva fecha final:</b>	09 de enero del 2026
<b>Suspensión de ejecución 2:</b>	25 de diciembre del 2025	<b>Días por trabajar</b>	16
<b>Avance económico (%)</b>	57,71 %	<b>Determinado por:</b>	Fiscalización Externa

## 2. ANTECEDENTES.

1. El proyecto "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA" se desarrolla en el marco del Convenio Nro. STCTEA-DAJ-2024-006, suscrito el 6 de agosto de 2024, mediante el cual se transfieren los recursos necesarios para su ejecución y se establecen los mecanismos de seguimiento y control.
2. Con fecha 12 de marzo de 2025 se suscribe el contrato de obra Nro. 2025-019, cuyo objeto contractual es la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.
3. Mediante Acta de Inicio de Obra de fecha 28 de marzo de 2025, el Ing. Omar Fernando Proaño Cárdenas / Administrador de Contrato AUTORIZA EL INICIO DE LA OBRA, del contrato N° 2025-019.
4. Mediante Resolución 0223-ALC-GADMFO-2025 de fecha 21 de abril de 2025 la máxima autoridad RESUELVE:

*ARTÍCULO 1.- ACOGER los Informes N.º GADMFO-FISC-DELICIAS-HCP-2025-001 y Nro.ADM-001 DELICIAS-2025 de 15 de abril del 2025, suscritos por los ingenieros Hugo Córdova Peralta y Omar Fernando Proaño Cárdenas,*



*Fiscalizador y Administrador del Contrato Nro. 2025-019, respectivamente, del proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO- 2024-003 relativo al "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"; ARTÍCULO 2. - ORDENAR la suspensión del plazo contractual y los trabajos relacionados con la ejecución del CONTRATO Nro. 2025-019 del proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO 2024-003 relativo a la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", conforme a las recomendaciones establecidas en los Informes N.º GADMFO-FISC DELICIAS-HCP-2025-001 y Nro. ADM-001- DELICIAS-2025 de 15 de abril del 2025, elaborados por los ingenieros Hugo Córdova Peralta y Omar Fernando Proaño Cárdenas, Fiscalizador y Administrador del Contrato Nro. 2025-019, respectivamente, en concordancia con los artículos 289 y 291 del Reglamento General a la LOSNCP y con la cláusula Octava.- PRÓRROGAS DE PLAZO del contrato Nro. 2025-019. En virtud de lo establecido en el artículo 102 del Código Orgánico Administrativo, la suspensión regirá a partir del día 15 de abril de 2025 hasta que se cuente con los permisos y/o autorizaciones de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH).*

5. Con fecha 20 de mayo de 2025 se suscribe el contrato de fiscalización Externa Nro. 2025-039, cuyo objeto contractual es la FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.
6. Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 505ALC-GADMFO-2025, de fecha 31 de julio de 2025 emite el LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO NRO. 2025-019-LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003. la cual en su parte pertinente expresa: "...Artículo 1.- ACOGER los informes: INFORME No. 003-FSAPLD-2025 de 11 de julio de 2025 suscrito por el Ing. Patricio Renán Delgado Jerez (FISCALIZADOR EXTERNO), e INFORME Nro. ADM 003DELICIAS-2025 de 28 de julio de 2025 suscrito por el Ing. Omar Fernando Proaño Cárdenas, Administrador del Contrato Nro. 2025-019, referente al proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO GADMFO-2024003 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", considerando, además, que en la parte pertinente el Ing. Omar Fernando Proaño Cárdenas, solicita levantar la suspensión de plazo del Contrato Nro. 2025-019. Artículo 2.



- ORDENAR el LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL suspendido mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0223-ALC-GADMFO-2025 de 21 de abril de 2025, suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, del CONTRATO Nro. 2025-019 - LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"; plazo que empezará nuevamente a recurrir desde el día siguiente a la fecha de suscripción de la presente resolución, es decir, a partir del 01 de agosto de 2025, debiendo reanudarse su cómputo y contabilización regular.

7. El 08 de agosto de 2025 se suscribe la ORDEN DE CAMBIO # 1 POR DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA, en la cual se adjunta las cantidades de obra contratadas que tendrán un incremento y las que sufrirán un decremento, resumiendo que el proyecto tendrá un decremento económico de USD \$ 157,138.04.
8. Con fecha 03 de octubre de 2025 con Memorando No. GADMFO-SCCS-2025-5223, se comunica: "... Con Memorando Nro. GADMFO-SCCS-2025-5109 se da a conocer la cesación de funciones por terminación de nombramiento de libre remoción como Director de Agua Potable y Alcantarillado al In Proaño Cárdenas Omar Fernando con CI 1204482135, lo cual impide continuar ocupando las funciones de administrador el referido proceso. Por ser legal, oportuno y dar seguimiento técnico-administrativo para la óptima ejecución del proceso LICO-GADMFO-2024-003, desde hoy 03 de octubre de 2025, se designa al Ing. José Eduardo Rivas Recalde con CI 0502815084 – Analista de diseños hidrosanitarios de la Dirección de Planificación y Gestión del Desarrollo, como nuevo administrador del contrato..."
9. Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 631-ALC-GADMFO-2025, de fecha 07 de octubre de 2025 emite el CAMBIO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NRO. 2025-019-LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003. la cual en su parte pertinente expresa: "DESIGNAR como ADMINISTRADOR del contrato denominado Licitación de Obras signado con No. LICO-GADMFO-2024-003, relacionado con el "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA" al funcionario municipal, Ing. José Eduardo Rivas Recalde, Analista de diseños hidrosanitarios de la Dirección de Planificación y Gestión del Desarrollo del GADMFO, con cédula de ciudadanía N° 0802815084, quien



*será responsable de adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del contrato ya antes mencionado.”.*

10. Con oficio Nro. CORE-060-2025 de fecha 08 de octubre de 2025, el contratista remite a la fiscalización del contrato el requerimiento para que se realice los trámites pertinentes ante la entidad contratante para la elaboración de un contrato modificatorio que subsane los errores de tipeo y cálculo constantes en el contrato, los cuales no afectan el objeto ni alcance del contrato.
11. Con fecha 13 de octubre de 2025, fiscalización del contrato con OFICIO-PRDJ-FSAPLD-037-2025 de 13 de octubre de 2025, en cumplimiento de sus funciones solicita a esta Administración realizar el trámite respectivo para la elaboración de un contrato modificatorio al contrato principal No. 202-019, para lo cual adjunta la documentación respectiva.
12. Con informe técnico No. GADMFO-DPIGD-JR-2025-001 como Administrador del Contrato Nro. 2025-019 del proceso LICO-GADMFO-2024-003, se remite a la Alcaldía del GADMFO el requerimiento y las justificaciones para la elaboración de un contrato modificatorio al contrato principal Nro. 025-019, debido a errores tipográficos y de cálculo que no afectan el objeto ni alcance del contrato.
13. Con fecha 20 de octubre de 2025 se suscribe el CONTRATO MODIFICATORIO PARA ENMEDAR ERRORES EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE LICITACION DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003, CONTRATO Nro. 2025-019, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
14. Mediante Memorando No. -GADMFO-VVRQ-2025-5886, de fecha 17 de noviembre del 2025, suscrito por Tnlgo. Víctor Vicente Ruiz Quiñonez, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO FRANCISCO DE ORELLANA SUBROGANTE, me designo Administrador del Contrato. LICO-GADMFO-2024-003, desde el 13 de noviembre de 2025.
15. Con memorando Nro. 006-GADMFO-DAPA-FLAH-2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, esta Administración de Contrato solicitó al Tnlgo. Víctor Vicente Ruiz Quiñonez, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO FRANCISCO DE ORELLANA SUBROGANTE documentos inherentes al Contrato NRO. LICO-GADMFO-2024-003.
16. Mediante memorando No. GADMFO-VVRQ-2025-5889, de fecha 13 de noviembre de 2025, suscrito por el Tnlgo. Víctor Vicente Ruiz Quiñonez, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO FRANCISCO DE ORELLANA SUBROGANTE, al DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS y al ING. JOSE RIVAS, Administrador saliente, se entregue dicha información inherentes al Contrato NRO. LICO-GADMFO-2024-003.





17. Con Informe Nro. GADMFO-JR-LB-2025-006, de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrito por el ING. JOSE RIVAS, Administrador saliente entregó la información existente del referido contrato.
18. Mediante Resolución 009-ALC-GADMFO-2026 de fecha 08 de enero de 2026 la máxima autoridad RESUELVE:

*ARTÍCULO 1.- ACOGER el INFORME No. 013-FSAPLD-2025 de 31 de diciembre de 2025 e INFORME TÉCNICO NRO. 001-GADMFO-DAPA-FLAH-2026 de 6 de enero de 2026, suscritos respectivamente por los ingenieros Patricio Renán Delgado Jerez y Frank Leonel Alcívar Herrera, Fiscalizador externo y Administrador del Contrato Nro. 2025-019, que contienen los fundamentos y justificativos para ordenar por segunda ocasión la suspensión del plazo de ejecución del contrato correspondiente al proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA";*

*ARTÍCULO 2. – ORDENAR por segunda ocasión la suspensión del plazo contractual y los trabajos relacionados con la ejecución del CONTRATO Nro. 2025-019 del proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003 relativo a la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", conforme a los análisis, consideraciones y recomendaciones establecidas en el INFORME No. 013-FSAPLD-2025 de 31 de diciembre de 2025 e INFORME TÉCNICO NRO. 001-GADMFO-DAPA-FLAH-2026 de 6 de enero de 2026, elaborados por los ingenieros Patricio Renán Delgado Jerez y Frank Leonel Alcívar Herrera, Fiscalizador externo y Administrador del Contrato Nro. 2025-019, respectivamente, en concordancia con los artículos 289 y 291 del Reglamento General a la LOSNCP vigente a la suscripción del contrato y con la cláusula Octava.- PRÓRROGAS DE PLAZO del contrato Nro. 2025-019. En virtud de lo establecido en el artículo 102 del Código Orgánico Administrativo, y en consideración a la fecha de presentación del Oficio No. CORE-091-2025, la suspensión del plazo contractual regirá a partir del día 25 de diciembre de 2025 y hasta que hayan sido atendidos los requerimientos efectuados por el Contratista y se cuente con la legalización de los terrenos en los que se implantarán las obras de captación, planta de tratamiento, cárcamo de bombeo, tanque bajo de reserva, vía de acceso y red eléctrica en media tensión, así como, se haya suscrito el contrato complementario destinado a la ejecución de los rubros nuevos no considerados en el diseño original.*

19. Mediante OFICIO-PRDJ-FSAPLD-005-2026, de fecha 01 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Civil, Patricio Renán Delgado Jerez FISCALIZADOR EXTERNO, donde remite a esta Administración de Contrato la planilla No. 06 avance de obra del periodo del 01 hasta el 24 de diciembre del 2025.



### 3. OBEJETO DEL INFORME.

Emitir el informe técnico de la planilla avance de obra Nro.06, excedentes de obra nro. 06, y reajuste de precios del Contrato NRO. LICO-GADMFO-2024-003.

### 4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.

Se realizó un recorrido de obra realizado el día viernes 14 de noviembre de 2025 en el que participaron los administradores de obra entrante y saliente Ing. Frank Alcívar y José Rivas respectivamente, así como también el administrador de la fiscalización el Ing. Juan Báez y personal de la fiscalización y contratista, el cual se encuentra en estado de ejecución, distribuidos en dos frentes de trabajo de instalación de tuberías de la red de distribución y un frente de trabajo realizando labores correspondientes a la construcción del tanque elevado como indican en la metodología presentada.

- ❖ Grupo 1: Ubicado en la comunidad de Manguilla de los Omaguas, realizando instalación de tubería de la red de distribución.
- ❖ Grupo 2: Se encuentra trabajando en la comunidad Las Delicias, este grupo está realizando trabajos de instalación de tubería de la red de distribución.
- ❖ Grupo 3: Este grupo corresponde al frente del tanque elevado realizando trabajos de figurado y armado de acero de refuerzo, encofrado circular del fuste.

Fiscalización indicó que es necesaria la aprobación de la creación de rubros nuevos y del contrato complementario para la debida y correcta ejecución del proyecto y de esta manera llegar a cumplir con el objeto del contrato.

Se evidencia que en el terreno donde se implantará la captación del proyecto se encuentra intervenida en una parte de terreno con la tala de árboles y retiro de cerramiento de alambre. Existe un inconveniente con el terreno donado para la construcción de la captación, el mismo que se debe dar de baja al trámite anterior donde el Señor José Michay propietario de los terrenos realiza la donación inicial, luego iniciar con el trámite donde el mismo propietario done las 0.46 hectáreas que se necesitan para la construcción de la misma, es de suma importancia realizar la legalización de estos terrenos para que el contratista pueda ingresar a realizar los trabajos en la plataforma de la captación.

### ANÁLISIS TÉCNICO:

La planilla de avance de obra Nro. 06, contiene los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre el 01 al 24 de diciembre de 2025, durante el cual el Contratista ejecutó los siguientes rubros, los cuales en función de sus atribuciones fueron verificados y comprobados por el fiscalizador Externo de la obra; por lo cual, la veracidad de los datos señalados corresponde exclusivamente al Contratista y a la Fiscalización, los cuales que detallo a continuación:





ITEM	DESCRIPCIÓN	U	CONTRATADO	CANTIDADES DE OBRA		MONTOS EJECUTADOS		% AVANCE FISICO	
			PRECIO	ESTA PLANILLA	ACUMULADO	ESTA PLANILLA	ACUMULADO	DEL RUBRO	DE LA OBRA
<b>CAPTACION RIO LA FORTUNA</b>									
1	DESBROCE Y LIMPIEZA	M2	\$1.18	1980.00	1980.00	\$2,336.40	\$2,336.40	100.00%	0.10%
	PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO 7.50 LT/S (AIREACION+FILTRACION)								
120	PLANTA COMPACTA DE TRATAMIENTO 7.5 LT/S	U	\$134,006.44	0.50	0.50	\$67,003.22	\$67,003.22	50.00%	2.83%
<b>LINEA DE IMPULSION</b>									
297	DESBROCE Y LIMPIEZA	M2	\$1.18	1027.50	1027.50	\$1,212.45	\$1,212.45	97.19%	0.05%
298	REPLANTEO Y NIVELACION	KM	\$220.90	0.69	0.69	\$151.32	\$151.32	77.84%	0.01%
299	EXCAVACION A MANO ZANJA	M3	\$7.86	54.00	54.00	\$424.44	\$424.44	51.08%	0.02%
300	EXCAVACION DE ZANJA A MAQUINA	M3	\$3.36	297.00	297.00	\$997.92	\$997.92	46.82%	0.04%
301	CAMA DE ARENA, E=0.20 (SUMINISTRO E INSTALACION)	M3	\$33.51	140.40	140.40	\$4,704.80	\$4,704.80	66.50%	0.20%
302	SUM.E INST.TUBERIA PVC U/Z 110mm 1.25MPa	M	\$12.13	585.00	585.00	\$7,096.05	\$7,096.05	66.40%	0.30%
<b>VALVULAS DE AIRE (5 UNIDADES)</b>									
305	EXCAVACION A MANO ZANJA	M3	\$7.86	14.12	14.12	\$110.98	\$110.98	42.02%	0.01%
306	RELLENO COMPACTADO LASTRE	M3	\$27.81	1.56	1.56	\$43.38	\$43.38	67.24%	0.00%
307	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	M3	\$5.70	56.04	56.04	\$319.43	\$319.43	222.38%	0.01%
308	HORMIGON SIMPLE 210 Kg/cm2	M3	\$209.03	3.38	3.38	\$706.52	\$706.52	52.32%	0.03%
310	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	\$2.61	151.84	151.84	\$396.30	\$396.30	29.39%	0.02%
311	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	\$18.33	41.92	41.92	\$768.39	\$768.39	63.87%	0.03%
<b>VALVULAS DE DESAGUE (3 UNIDADES)</b>									
318	EXCAVACION A MANO ZANJA	M3	\$7.86	7.06	7.06	\$55.49	\$55.49	28.02%	0.00%
319	RELLENO COMPACTADO LASTRE	M3	\$27.81	0.78	0.78	\$21.69	\$21.69	33.62%	0.00%
320	RELLENO COMPACTADO(MATERIAL DE EXCAVACION)	M3	\$5.70	70.47	70.47	\$401.68	\$401.68	342.25%	0.02%
321	HORMIGON SIMPLE 210 Kg/cm2	M3	\$209.03	1.69	1.69	\$353.26	\$353.26	43.67%	0.02%
323	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	\$2.61	75.92	75.92	\$198.15	\$198.15	24.51%	0.01%
324	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	\$18.33	20.96	20.96	\$384.20	\$384.20	53.23%	0.02%
<b>TANQUE DE RESERVA ELEVADO H=25m Y 100M3</b>									
331	REPLANTEO Y NIVELACION	M2	\$2.26	0.00	4212.54	\$0.00	\$9,520.34	2553.05%	0.40%
332	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO, INCLUYE DESALOJO	M3	\$6.81	0.00	1623.57	\$0.00	\$11,056.51	738.29%	0.47%
333	RELLENO COMPACTADO LASTRE	M3	\$27.81	0.00	78.54	\$0.00	\$2,184.20	100.00%	0.09%
334	HORMIGON SIMPLE 180 KG/CM2, REPLANTILLO, E=10.0CM	M3	\$174.70	0.00	6.72	\$0.00	\$1,173.98	85.60%	0.05%
335	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	\$2.61	3885.68	17235.71	\$10,141.62	\$44,985.20	76.32%	1.90%
336	HORMIGON SIMPLE 240 Kg/cm2 EN CIMENTACION	M3	\$241.34	0.00	53.63	\$0.00	\$12,943.06	117.87%	0.55%
337	HORMIGON SIMPLE 240 Kg/cm2 EN TORRE	M3	\$304.47	22.91	49.55	\$6,975.41	\$15,086.49	57.95%	0.64%
339	ENCOFRADO/DESENCOFRADO CIMENTACION	M2	\$18.29	0.00	17.90	\$0.00	\$327.39	126.59%	0.01%
340	ENCOFRADO/DESENCOFRADO TORRE	M2	\$28.28	198.00	418.31	\$5,599.44	\$11,829.81	55.77%	0.50%
342	RELLENO COMPACTADO LASTRE	M3	\$27.81	0.00	194.46	\$0.00	\$5,407.93	104.30%	0.23%
343	ENCOFRADO CASTILLO TORRE	M2	\$20.09	276.68	456.15	\$5,558.50	\$9,164.05	64.11%	0.39%
<b>VALVULA REGULADORA DE CAUDAL</b>									
380	EXCAVACION A MANO ZANJA	M3	\$7.86	16.90	16.90	\$132.83	\$132.83	185.50%	0.01%
381	RELLENO COMPACTADO LASTRE	M3	\$27.81	40.86	40.86	\$1,136.32	\$1,136.32	2506.76%	0.05%



383	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	\$2.61	208.61	208.61	\$544.47	\$544.47	57.56%	0.02%
384	HORMIGON SIMPLE 210 Kg/cm2	M3	\$209.03	4.81	4.81	\$1,005.43	\$1,005.43	119.35%	0.04%
385	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	\$18.33	44.52	44.52	\$816.05	\$816.05	274.81%	0.03%
<b>RED DE DISTRIBUCION</b>									
446	REPLANTEO Y NIVELACION	KM	\$220.90	0.00	34.21	\$0.00	\$7,556.99	152.59%	0.32%
447	EXCAVACION DE ZANJA A MAQUINA	M3	\$3.36	255.24	22440.85	\$857.61	\$75,401.26	41.82%	3.18%
448	RASANTEO DE ZANJA A MANO	M2	\$1.24	509.70	20223.29	\$632.03	\$25,076.88	71.23%	1.06%
449	RELLENO COMPACTADO LASTRE	M3	\$27.81	0.00	3550.52	\$0.00	\$98,739.97	25.01%	4.17%
450	CAMA DE ARENA	M3	\$33.15	127.62	11745.14	\$4,230.60	\$389,351.39	413.67%	16.43%
451	SUM.E INST.TUBERIA PVC 63mm 1.00MPa	ML	\$8.52	0.00	15621.40	\$0.00	\$133,094.33	115.07%	5.62%
452	SUM.E INST.TUBERIA PVC 90mm 1.00MPa	ML	\$12.11	0.00	9093.00	\$0.00	\$110,116.23	95.51%	4.65%
453	SUM. E INST. TUBERIA PVC-P 110MM 1.00MPa	ML	\$14.53	193.00	5907.00	\$2,804.29	\$85,828.71	102.68%	3.62%
454	SUM. E INST. TUBERIA PVC-P 160MM 1.00MPa	ML	\$29.52	161.50	3019.00	\$4,767.48	\$89,120.88	97.60%	3.76%
455	SUM. E INST. TEE PVC-P 63MM	U	\$12.23	0.00	1.00	\$0.00	\$12.23	100.00%	0.00%
456	SUM. E INST. TEE PVC-P 90MM	U	\$25.49	0.00	13.00	\$0.00	\$331.37	260.00%	0.01%
457	SUM. E INST. TEE PVC-P 110MM	U	\$31.37	0.00	1.00	\$0.00	\$31.37	100.00%	0.00%
460	SUM. E INST. TEE REDUCTORA PVC 160*63MM	U	\$112.38	0.00	3.00	\$0.00	\$337.14	60.00%	0.01%
466	SUM. E INST. CODO 90° PVC-P 63MM	U	\$2.89	0.00	4.00	\$0.00	\$11.56	57.14%	0.00%
467	SUM. E INST. CODO 90° PVC-P 90MM	U	\$7.03	0.00	4.00	\$0.00	\$28.12	200.00%	0.00%
472	SUM. E INST. REDUCCION DE 160*110MM	U	\$31.71	0.00	1.00	\$0.00	\$31.71	100.00%	0.00%
473	SUM. E INST. REDUCCION DE 90*63MM	U	\$24.53	0.00	15.00	\$0.00	\$367.95	93.75%	0.02%
<b>CONEXION DOMICILIARIA (180 UNIDADES)</b>									
479	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	M3	\$5.70	127.62	7041.41	\$727.43	\$40,136.03	150.75%	2.00%
<b>CAJA PARA VALVULAS DE DESAGUE (8 UNIDADES)</b>									
482	EXCAVACION A MANO ZANJA	M3	\$7.86	183.56	189.64	\$1,442.78	\$1,490.57	935.11%	0.00%
483	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	\$18.33	548.88	586.88	\$10,060.97	\$10,757.51	531.59%	0.00%
484	HORMIGON SIMPLE 210 Kg/cm2	M3	\$209.03	44.62	47.32	\$9,326.92	\$9,891.30	392.37%	0.00%
485	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	\$2.61	2011.58	2122.17	\$5,250.22	\$5,538.86	390.91%	0.00%
<b>CAJA PARA VALVULAS DE AIRE (14 UNID)</b>									
511	EXCAVACION A MANO EN ZANJA	M3	\$7.74	112.96	112.96	\$874.31	\$874.31	318.29%	0.04%
512	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	\$18.33	335.36	335.36	\$6,147.15	\$6,147.15	173.58%	0.26%
513	HORMIGON SIMPLE 210 Kg/cm2	M3	\$209.03	27.04	27.04	\$5,652.17	\$5,652.17	128.09%	0.24%
514	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	\$2.61	1214.72	1214.72	\$3,170.42	\$3,170.42	127.86%	0.13%
<b>CAJA DE VALVULAS REGULADORAS DE CAUDAL</b>									
532	EXCAVACION A MANO EN ZANJA	M3	\$7.74	33.80	33.80	\$261.61	\$261.61	99.85%	0.01%
533	ENCOFRADO / DESENCOFRADO	M2	\$18.33	89.04	89.04	\$1,632.10	\$1,632.10	72.25%	0.07%
534	HORMIGON SIMPLE 210 Kg/cm2	M3	\$209.03	9.62	9.62	\$2,010.87	\$2,010.87	41.29%	0.09%
535	ACERO DE REFUERZO fy=4200 Kg/cm2	Kg	\$2.61	417.22	417.22	\$1,088.94	\$1,088.94	19.89%	0.05%
<b>LASTRADO VIAS</b>									
581	DESBROCE Y LIMPIEZA	M2	\$1.18	0.00	4092.00	\$0.00	\$4,828.56	23.22%	0.20%
583	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO, INCLUYE DESALOJO	M3	\$6.81	0.00	2689.41	\$0.00	\$18,314.88	84.80%	0.77%
584	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL	M3	\$27.21	0.00	159.32	\$0.00	\$4,335.10	15.07%	0.18%
<b>RUBROS AMBIENTALES</b>									



585	LETRERO INFORMATIVO DE OBRA	U	\$1,250.17	0.00	1.00	\$0.00	\$1,250.17	100.00%	0.05%
586	REUNIONES INFORMATIVAS	U	\$555.62	1.00	4.00	\$555.62	\$2,222.48	100.00%	0.09%
587	TANQUES DE 55 GALONES PARA BARRERAS CONTRA IMPACTOS	U	\$36.80	16.00	16.00	\$588.80	\$588.80		
595	PASOS PEATONALES	U	\$358.69	8.00	8.00	\$2,869.52	\$2,869.52		
596	IMPLEMENTOS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	U	\$29.79	0.00	100.00	\$0.00	\$2,979.00	100.00%	0.13%
597	RIEGO DE AGUA (CONTROL DE POLVO)	M3	\$7.26	0.00	500.00	\$0.00	\$3,630.00	100.00%	0.15%
<b>TOTAL</b>						\$185,527.98	\$1,367,580.61		57.71%

## ANÁLISIS ECONÓMICO.

### Cuadro de planillas de avance de obra 06:

ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO POR AMORTIZAR		
<b>MONTO CONTRATO PRINCIPAL</b>		<b>2.369.933,46</b>				
<b>ANTICIPO (40%)</b>	27-mar-25	<b>947.973,38</b>	<b>547.032,23</b>	<b>400.941,15</b>		
<b>AVANCE:</b>						
ITEM	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	PAGADO	POR PAGAR	ANTICIPO POR AMORTIZAR
Planilla No. 1		21.442,20	8.576,88	12.865,32		939.396,50
Planilla No. 1 excedentes		0,00	0,00	0,00		0,00
Planilla No. 2		426.570,16	170.628,06	255.942,10		768.768,44
Planilla No. 2 excedentes		91.115,76	36.446,30	54.669,46		732.322,14
Planilla No. 3		115.992,79	46.397,12	69.595,67		685.925,02
Planilla No. 3 excedentes		66.070,70	26.428,28	39.642,42		659.496,74
Planilla No. 4		132.744,43	53.097,77	79.646,66		606.398,97
Planilla No. 4 excedentes		92.639,46	37.055,78	55.583,68		569.343,19
Planilla No. 5		140.303,05	56.121,22	84.181,83		513.221,97
Planilla No. 5 excedentes		95.174,08	38.069,63	57.104,45		475.152,34
Planilla No. 6		158.334,52	63.333,81	95.000,71	158.334,52	411.818,53
Planilla No. 6 excedentes		27.193,46	10.877,38	16.316,08	27.193,46	400.941,15
<b>ACUMULADO (A)</b>		<b>1.367.580,61</b>	<b>547.032,23</b>	<b>820.548,38</b>	<b>185.527,98</b>	<b>400.941,15</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>57,71%</b>	<b>57,71%</b>			
<b>X= SUBTOTAL ACUMULADO (A + B)</b>		<b>1.367.580,61</b>	<b>547.032,23</b>	<b>820.548,38</b>	<b>185.527,98</b>	<b>400.941,15</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>57,71%</b>	<b>57,71%</b>			<b>42,29%</b>

  

RESUMEN ECONÓMICO		US \$ (DÓLARES)
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>		<b>2.369.933,46</b>
ANTICIPO ENTREGADO		947.973,38
ANTICIPO AMORTIZADO		547.032,23
ANTICIPO POR AMORTIZAR		400.941,15
<b>TOTAL PLANILLADO</b>		<b>1.367.580,61</b>
ANTICIPO AMORTIZADO		547.032,23
ANTICIPO POR AMORTIZAR		400.941,15
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>820.548,38</b>
<b>POR PAGAR</b>		<b>185.527,98</b>

### Cuadro de reajuste de precios definitivo y provisionales:

REAJUSTES PROVISIONALES				
ITEM	DEFINITIVO	PROVISIONAL	PAGADO	POR PAGAR/POR COBRAR
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>				
Anticipo				
Reajuste Planilla No. 1		218,71		
Reajuste Planilla No. 2		4969,78		
Reajuste Planilla No. 3	8.531,76	1966,29	20.946,42	
Reajuste Planilla No. 4		2434,15		
Reajuste Planilla No. 5		2825,73		
Reajuste Planilla No. 6				2.448,97
<b>SUBTOTAL A</b>	<b>8.531,76</b>	<b>12.414,66</b>	<b>20.946,42</b>	<b>2.448,97</b>
<b>RESUMEN ECONÓMICO DEL REAJUSTE</b>				
REAJUSTES DEF. CONT. PRINCIPAL	8.531,76			
REAJUSTES PROVISIONAL. CONT. PRINCIPAL	12.414,66			
<b>TOTAL REAJUSTES</b>	<b>20.946,42</b>			
REAJUSTE DEFINITIVO PAGADO CONTRATO PRIN	8.531,76			
REAJUSTE COBRADO	20.946,42			
REAJUSTES TOTAL PAGADO	20.946,42			
REAJUSTES TOTAL PLANILLADO	23.395,39			
<b>REAJUSTE POR PAGAR</b>	<b>2.448,97</b>			





## CUADRO INFORMATIVO DE PLANILLAS TRAMITADAS - CONSTRUCCIÓN – CONTRATO

2.- RESUMEN DE PLANILLAS TRAMITADAS US \$																				
PERÍODO			CRONOGRAMA Reprogramado 1		PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS						PLANILLAS DE REAJUSTES			ANTICIPO AMORTIZADO			TOTAL PLANILLADO (K=D+G)	DIFERENCIA DE CANTIDADES PAGADO CON PARTIDA:	COSTO MAS PORCENTAJE PAGADO CON PARTIDA:	REAJUSTES PAGADO CON PARTIDA:
					AVANCE		DIF. DE CANTIDADES		COSTO + %		SUBTOTAL PLANILLAS DE OBRA	AVANCE	DIF. CANT.	SUBTOTAL	AVANCE	DIF. CANT.				
N°	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	MONTO	N°	MONTO (A)	N°	MONTO (B)	N°	MONTO (C)	MONTO (D=A+B+C)	N°	MONTO (E)	MONTO (F)	MONTO (G=E+F)	MONTO (H)	MONTO (I)	MONTO (J=H+I)			
											ANTICIPO									
											8.531,76						8.531,76			
1	28-mar.-25	14-abr.-25	21.408,80	1	21.442,20	1				21.442,20	1	218,71		218,71	8.576,88		8.576,88	21.660,91	PRINCIPAL	PRINCIPAL
2	1-ago.-25	31-ago.-25	201.961,82	2	426.570,16	2	91.115,76			517.685,92	2	4.969,78		4.969,78	170.628,06	36.446,30	207.074,36	522.655,70	PRINCIPAL	PRINCIPAL
3	1-sep.-25	30-sep.-25	240.381,01	3	115.992,79	3	66.070,70			182.063,49	3	1.966,29		1.966,29	46.397,12	26.428,28	72.825,40	184.029,78	PRINCIPAL	PRINCIPAL
4	1-oct.-25	31-oct.-25	309.797,37	4	132.744,43		92.639,46			225.383,89	4	2.434,15		2.434,15	53.097,77	37.055,78	90.153,56	227.818,04	PRINCIPAL	PRINCIPAL
5	1-nov.-25	30-nov.-25	340.711,04	5	140.303,05		95.174,08			235.477,13	5	2.825,73		2.825,73	56.121,22	38.069,63	94.190,85	238.302,86	PRINCIPAL	PRINCIPAL
6	1-dic.-25	24-dic.-25	457.247,81	6	158.334,52		27.193,46			185.527,98	6	2.448,97		2.448,97	63.333,81	10.877,38	74.211,19	187.976,95	PRINCIPAL	
ACUMULADO			1.571.507,85		995.387,15		372.193,46			1.367.580,61		14.863,63		23.395,39	398.154,85	148.877,37	547.032,24	1.390.976,00		
%			66,31%		42,00%		15,70%			57,71%				0,99%			57,71%	58,69%		
				<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>1.367.580,61</b>															
				<b>% RESPECTO DEL MONTO CONTRACTUAL</b>	<b>57,71%</b>															
				<b>ANTICIPO POR AMORTIZAR</b>	<b>400.941,14</b>															
				<b>% RESPECTO DEL MONTO DE ANTICIPO</b>	<b>42,29%</b>															



**Evaluación total del proyecto con respecto a la programación aprobada.**

CONTROL DE AVANCE SEGÚN CRONOGRAMA VIGENTE / REPROGRAMADO																																																	
HASTA PERIODO ANTERIOR	100%	ESTE PERIODO	100%	ESTE PERIODO	80%																																												
340.711,04		457.247,81		571.559,76																																													
VALOR MÍNIMO DE EJECUCIÓN HASTA ESTE PERIODO:				912.270,80																																													
MONTOS PROGRAMADOS				MONTOS EJECUTADOS:																																													
ESTE PERÍODO		ACUMULADO		AVANCE PERÍODO		ACUMULADO PERÍODO																																											
457.247,81	19,29%	1.571.507,85	66,31%	185.527,98	7,83%	1.182.052,63	49,88%																																										
ACUMULADO AVANCE + DIF. CANTIDADES + EXCEDENTES + COSTO MÁS %:						1.367.580,61	57,71%																																										
<p>PLANILLA EN MORA: <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI</p> <p>EL AVANCE CONTRACTUAL CUMPLE CON CRONOGRAMA: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>VIGENCIA DE GARANTÍAS: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>MULTAS: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>MOTIVOS DE LA MULTA:</p> <p>EVALUACION DE USO DE ANTICIPO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO INCONSISTENCIAS <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO AVANCE CONFORME CRONOGRAMA (80% ACTUAL + 100% ANTERIOR)</p> <p>En la planilla se adjuntan el detalle de gastos y sustentos presentados por el contratista, la revision efectuada por el fiscalizador externo.</p> <p>SOBRE LA BASE DE CANTIDADES Y MONTOS APROBADOS POR EL FISCALIZADOR EXTERNO, ING. PATRICIO RENÁN DELGADO JEREZ, RATIFICADOS EN SU INFORME TÉCNICO, SE SOLICITA EL PAGO DE LA PLANILLA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>PLANILLA PERÍODO</td> <td>158.334,52</td> <td>ACUMULADO:</td> <td>547.032,24</td> <td>POR AMORTIZAR:</td> <td>400.941,14</td> </tr> <tr> <td>AMORTIZACION DEL ANTICIPO:</td> <td>63.333,81</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL:</td> <td>95.000,71</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>MULTAS:</td> <td></td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>OTROS DESCUENTOS:</td> <td></td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL:</td> <td></td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL A PAGAR:</b></td> <td><b>95.000,71</b></td> <td colspan="4"></td> </tr> </table> <p>El fiscalizador externo en su informe técnico indica además que se han calculado los reajustes de la planilla de acuerdo al siguiente detalle:</p>								PLANILLA PERÍODO	158.334,52	ACUMULADO:	547.032,24	POR AMORTIZAR:	400.941,14	AMORTIZACION DEL ANTICIPO:	63.333,81					SUBTOTAL:	95.000,71					MULTAS:						OTROS DESCUENTOS:						SUBTOTAL:						<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>95.000,71</b>				
PLANILLA PERÍODO	158.334,52	ACUMULADO:	547.032,24	POR AMORTIZAR:	400.941,14																																												
AMORTIZACION DEL ANTICIPO:	63.333,81																																																
SUBTOTAL:	95.000,71																																																
MULTAS:																																																	
OTROS DESCUENTOS:																																																	
SUBTOTAL:																																																	
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>95.000,71</b>																																																



**INCREMENTO DE CANTIDADES DE OBRA DE LA PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N.º 06:**

DIFERENCIA DE CANTIDADES:	5%	1,050			
ÓRDENES DE TRABAJO:	2%	1,020			1,150
CONTRATO COMPLEMENTARIO:	8%	1,080			
FACTOR DE REAJUSTE:		1,000			

  

MONTOS EJECUTADOS POR DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA - EXCEDENTES									
CONTRATO REAJUSTADO		105 % CONTRATO REAJUSTADO		DECREMENTO		INCREMENTO MÁXIMO		SALDO	
2.369.933,46		100%		2.488.430,13		105,00%		685.939,59	
28,94%		528.801,55		22,31%		156.608,09			
1-ago.-25	31-ago.-25	91.115,76	3,84%	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD:					
1-sep.-25	30-sep.-25	66.070,70	2,79%	157.138,04		6,63%		6,61%	
1-oct.-25	31-oct.-25	92.639,46	3,91%						
1-nov.-25	30-nov.-25	95.174,08	4,02%						
1-dic.-25	24-dic.-25	27.193,46	1,15%						
<b>TOTAL EJECUTADO</b>		<b>372.193,46</b>		<b>15,70%</b>					
				<b>ESTE PERÍODO:</b>		27.193,46		1,15%	

  

PLANILLA EN MORA:  NO

VIGENCIA DE GARANTÍAS:  SI

MULTAS:  NO

MOTIVOS DE LA MULTA:

EVALUACION DE USO DE ANTICIPO  SI  INCONSISTENCIAS  NO

SOBRE LA BASE DE CANTIDADES Y MONTOS APROBADOS POR EL FISCALIZADOR EXTERNO, ING. PATRICIO RENÁN DELGADO JEREZ, RATIFICADOS EN SU INFORME TÉCNICO, SE SOLICITA EL PAGO DE LA PLANILLA QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

DIFERENCIA DE CANTIDADES:	27.193,46	ACUMULADO:	547.032,24	POR AMORTIZAR:	400.941,14
AMORTIZACION DEL ANTICIPO:	10.877,38				
SUBTOTAL:	16.316,08				
MULTAS:					
OTROS DESCUENTOS:					
SUBTOTAL:					
<b>TOTAL A PAGAR:</b>	<b>16.316,08</b>				

El fiscalizador en su informe técnico indica además que se han calculado los reajustes de la planilla de acuerdo al siguiente detalle:

Durante la verificación de cantidades ejecutadas, en el periodo se identificaron rubros cuyo porcentaje de ejecución supera el 100% respecto a lo inicialmente contratado, los mismos se encuentran dentro de los rubros contemplados en la ORDEN DE CAMBIO # 1 POR DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA suscrita y aprobada por la fiscalización y el ex administrador con fecha 08 de agosto de 2025. Las cantidades de incrementos de encuentran detalladas y aprobadas en el ACTA DE INCREMENTO POR DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA Nro. 06 correspondiente a la presente planilla.

**6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES.**

Se puede constatar que el contratista por medio de las planillas de aporte y certificado actualizado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentra al día con sus obligaciones patronales correspondientes al periodo donde se realizaron los trabajos.

**6.1 Verificación de Obligaciones Patronales:**

Se ha realizado la verificación de los documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones patronales, tales como:







### 8. LIQUIDACION ECONOMICA.

Una vez realizado los cálculos matemáticos correspondientes, la liquidación del presente periodo para este proceso es la siguiente:

PLANILLA NR. 06	TOTAL	DESCUENTO ANTICIPO	TOTAL PAGAR A	FINANCIAMIENTO	CUENTAS CORRIENTES NRO.
\$ 185,527.98	\$ 185,527.98	\$ 74,211.19	\$ 111,316.79	STTEA 003	1220040 Banco Central

PLANILLA NR. 06 (REAJUSTE PROVISIONAL)	TOTAL	DESCUENTO ANTICIPO	TOTAL A PAGAR	FINANCIAMIENTO	CUENTAS CORRIENTES NRO.
\$2,448.97	\$2,448.97		\$2,448.97	STTEA 003	1220040 Banco Central

### 9. AFECTACIONES DE PARTIDAS PRESUPUESTARIA.

PLANILLAS	MONTO DISPONIBLE	No. PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO EJECUTADO	SALDO RESTANTE
ANTICIPO (REAJUSTE DEFINITIVO)	2369933,46	7.5.01.01.009	\$8.531,76	2361401,70
PLANILLA No. 01	2361401,70	7.5.01.01.009	21.442,20	2339959,50
PLANILLA No. 01 (REAJUSTE PROVISIONAL)	2339959,50	7.5.01.01.009	218,71	2339740,79
PLANILLA No. 02	2339740,79	7.5.01.01.009	517.685,92	1822054,87
PLANILLA No. 02 (REAJUSTE PROVISIONAL)	1822054,87	7.5.01.01.009	4969,78	1817085,09
PLANILLA No. 03	1817085,09	7.5.01.01.009	182.063,49	1635021,60
PLANILLA No. 03 (REAJUSTE PROVISIONAL)	1635021,60	7.5.01.01.009	1966,29	1633055,31
PLANILLA No. 04	1633055,31	7.5.01.01.009	225.383,89	1407671,42
PLANILLA No. 04 (REAJUSTE PROVISIONAL)	1407671,42	7.5.01.01.009	2434,15	1405237,27
PLANILLA No. 05	1405237,27	7.5.01.01.009	235.477,13	1169760,14
PLANILLA No. 05 (REAJUSTE PROVISIONAL)	1169760,14	7.5.01.01.009	2825,73	1166934,41
PLANILLA No. 06	1166934,41	7.5.01.01.009	185.527,98	981406,43



PLANILLA No. 06 (REAJUSTE PROVISIONAL)	981406,43	7.5.01.01.009	2448,97	978957,46
---	-----------	---------------	---------	-----------

### 9.1 Seguimiento de movimientos bancarios en el uso del anticipo.

FECHA EMISION	IDENTIFICACION	PROVEEDOR	DOCUMENTO	SUBTOTAL NETO	IVA 15% Y 5%	TOTAL	NOTA
2025-12-01	0195121826001	APLICACIONES Y SISTEMAS EMPRESARIALES SOFIA S A S	001-001-000000457	\$75.00	\$11.25	\$86.25	SISTEMA SOFIA EMPRESARIAL CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2025
2025-12-01	1706440458001	ORDOÑEZ LOPEZ CARLOS ALFONSO	003-002-000000116	\$400.00	\$0.00	\$400.00	ALQUILER VIVIENDA APARTAMENTO 2B POR EL MES DE DICIEMBRE DEL 2025
2025-12-01	1102773288001	VITERI RODRIGUEZ MONICA ALEXANDRA	001-100-000000243	\$300.00	\$45.00	\$345.00	HONORARIOS PROFESIONALES
2025-12-03	2200206551001	CHELA PINARGOTE ADRIAN JAVIER	001-002-000000011	\$1,402.59	\$210.39	\$1,612.98	SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ
2025-12-03	2290339033001	OILTIRE S.A	001-011-000049646	\$128.20	\$19.23	\$147.43	MANGUERA DE RADIADOR, ABRAZADERA, TAPA DE RADIADOR, RETENEDOR DE SALIDA TUBO DE ESCAPE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE, SOLDADURA DE CANERIA DE RADIADOR,
2025-12-04	0990017514001	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.	180-003-000217933	\$844.26	\$126.64	\$970.90	CONSUMIBLES
2025-12-04	1500510035001	PEÑA ECHEVERRIA WILLIAM JAVIER	002-100-000000427	\$1.74	\$0.26	\$2.00	AGUA EN BIDON
2025-12-04	0992663235001	RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.	001-579-001010068	\$0.27	\$0.04	\$0.31	COMISION POR SERVICIO DE RECAUDACION OBLIGACIONES PATRONALES IESS DIRECTO
2025-12-04	1804979787001	SANCHEZ CONTRERAS EVELYN ROXANA	001-100-000049899	\$4.25	\$0.00	\$4.25	HACHERO ALIMENTACION
2025-12-04	1890020085001	COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y TURISMO BAÑOS	020-003-000766058	\$29.75	\$0.00	\$29.75	BOLETO TRANSPORTE
2025-12-04	0992663235001	RED DE RECAUDACION, PAGOS Y SERVICIOS FACILITO REDFACILITO S.A.	001-579-001010066	\$0.27	\$0.04	\$0.31	COMISION POR SERVICIO DE RECAUDACION OBLIGACIONES PATRONALES IESS DIRECTO
2025-12-05	0801222431001	ARROYO CAMPAS CENEIDA	001-002-000027319	\$21.00	\$0.00	\$21.00	ALIMENTACION
2025-12-06	1712571155001	ANGULO MORALES NORMA JUDITH	002-002-000004344	\$9.75	\$0.00	\$9.75	CONSUMO DE ALIMENTACIÓN
2025-12-07	1791271580001	PETROSUPPLY S A	003-008-001612943	\$17.39	\$2.61	\$20.00	COMBUSTIBLE, PLACA PFO-6398
2025-12-09	1790007502001	SEGUROS EQUINOCCIAL S.A.	008-001-000039074	\$896.55	\$134.48	\$1,031.03	SEGURO BUEN USO DE ANTICIPO
2025-12-09	1791271580001	PETROSUPPLY S A	003-008-001614063	\$17.39	\$2.61	\$20.00	COMBUSTIBLE, PLACA LCI-0847
2025-12-10	0929624385001	ESPINOZA PEÑAFIEL MILENA NICOLLE	002-002-000001730	\$75.00	\$0.00	\$75.00	ALIMENTACION
2025-12-10	1004850515001	GUERRON LARA ELSA KARINA	002-100-000000459	\$10.00	\$1.50	\$11.50	USB 8GB, SERVICIO DE COPIAS/IMPRESIONES/PAPELERIA
2025-12-10	2200014153001	MUÑOZ PAREDES MARIA AUXILIADORA	001-001-000000263	\$50.00	\$0.00	\$50.00	ALIMENTACION DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2025
2025-12-11	0990017514001	TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.	180-009-000157890	\$129.13	\$19.37	\$148.50	CONSUMIBLES
2025-12-11	1790551350001	SEGUROS ALIANZA S. A.	001-020-000160586	\$258.68	\$38.81	\$297.49	PRIMA, CONTRIBUCION SCVS, DERECHOS EMISION, CONT.SEG.CAMPESINO
2025-12-11	1719824474001	CIFUENTES ESPINOZA RAFAEL PATRICIO	003-010-000020812	\$12.00	\$0.00	\$12.00	ALIMENTACION
2025-12-12	2100222781001	BALCAZAR CAMPOVERDE VICTOR HUGO	004-012-000701097	\$13.04	\$1.96	\$15.00	COMBUSTIBLE, PLACA PFO-6398
2025-12-15	1715059117001	CRIOLO CHANGO JANET DEL ROCIO	001-015-000480835	\$8.70	\$1.31	\$10.01	COMBUSTIBLE, PLACA PFO-6398
2025-12-16	1105745481001	QUIZHPE ZHANAY RICHARD ARIOLFO	001-001-000000071	\$350.00	\$0.00	\$350.00	PRESTACION DE SERVICIOS DIVERSOS EN PROYECTO CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARROQUIA LA BELLEZA
2025-12-17	0601575731001	CHAFLA SANCHEZ MARIA CARMELINA	001-100-000000044	\$22.50	\$0.00	\$22.50	CONSUMO ALIMENTACION.
2025-12-17	1715059117001	CRIOLO CHANGO JANET DEL ROCIO	001-015-000481405	\$34.78	\$5.22	\$40.00	COMBUSTIBLE, PLACA PFO-6398
2025-12-18	0704544998001	SARMIENTO PESANTEZ RICHARD ALFONSO	001-051-000000566	\$10,434.78	\$1,565.22	\$12,000.00	COLOCACION DE TUBERIA PARA PROYECTO DE AGUA EN ORELLANA
2025-12-18	2190003852001	ROMAN HERMANOS S.A.	005-012-000036065	\$2.60	\$0.39	\$2.99	SPRAY.UG ROJO 400ML (CJ6) TECKBOND





2025-12-18	1191790096001	CONSULTORA CONSTRUCTORA CORDOVA & GALAN	001-001-000000022	\$12,747.93	\$1,912.19	\$14,660.12	"CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE RESERVA 100 M <sup>3</sup> " - DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
2025-12-20	2200413090001	TUNAY GREFA JUAN BLADIMIR	001-001-000000002	\$12,537.00	\$0.00	\$12,537.00	PRESTACION DE SERVICIOS DIVERSOS EN PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE "PARROQUIA LA BELLEZA"
2025-12-20	1309496782001	LOOR MARCILLO JENNY EDUBI	002-100-000000145	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	TRANSPORTE
2025-12-22	2200413090001	TUNAY GREFA JUAN BLADIMIR	001-001-000000003	\$2,500.00	\$0.00	\$2,500.00	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROYECTO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE "PARROQUIA LA BELLEZA"
2025-12-22	0190456005001	AQUAQUIMICATEC	001-101-000000022	\$41,200.00	\$6,180.00	\$47,380.00	ANTICIPO FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN PTAP COMPACTA 7.50 LPS
2025-12-22	1791271580001	PETROSUPPLY S A	003-008-001620978	\$21.74	\$3.26	\$25.00	COMBUSTIBLE, PLACA PFO-6398
2025-12-23	2200530794001	CHIMBO GREFA WILINTON	001-001-000000002	\$7,687.54	\$0.00	\$7,687.54	SERVICIOS PRESTADOS EN PROYECTO DE CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE PARROQUIA LA BELLEZA
2025-12-23	1190006820001	COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA	016-005-000019784	\$29.00	\$0.00	\$29.00	TRANSPORTE DE PASAJEROS
2025-12-23	1890020085001	COOPERATIVA DE TRANSPORTES Y TURISMO BAÑOS	020-003-000772397	\$29.75	\$0.00	\$29.75	BOLETO TRANSPORTE
2025-12-23	1191790096001	CONSULTORA CONSTRUCTORA CORDOVA & GALAN	001-001-000000023	\$2,115.00	\$317.25	\$2,432.25	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA JOHN DEERE
2025-12-26	1102773288001	VITERI RODRIGUEZ MONICA ALEXANDRA	001-100-000000251	\$300.00	\$45.00	\$345.00	HONORARIOS PROFESIONALES
2025-12-29	2200560221001	TAPAY BUENO EDISON DAVID	001-001-000000003	\$385.78	\$0.00	\$385.78	PRESTACION DE SERVICIOS DIVERSOS EN PROYECTO "CONSTRUCCION D SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARROQUIA LA BELLEZA" CUMPLIMIENTO DE PERSONAL PARA LA LEY AMAZÓNICA
2025-12-29	1105235608001	CRUZ JIMENEZ NELSON LEODAN	002-100-000000010	\$18,657.47	\$2,798.62	\$21,456.09	PLANILLA 2 - CONSTRUCCION DEL TANQUE ELEVADO DE 100M3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES:LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
2025-12-29	1105235608001	CRUZ JIMENEZ NELSON LEODAN	002-100-000000009	\$37,297.77	\$5,594.67	\$42,892.44	PLANILLA 1 - CONSTRUCCION DEL TANQUE ELEVADO DE 100M3 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES:LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
2025-12-31	1190002213001	BANCO DE LOJA S.A.	001-026-001158261	\$0.36	\$0.05	\$0.41	SRVP TRAN INTER WEB
2025-12-31	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A	001-001-230718622	\$6.93	\$1.04	\$7.97	DEBITO POR COMISION OCP, DEBITO POR COMISION OCP
				<b>\$181,065.89</b>	<b>\$19,038.41</b>	<b>\$200,104.30</b>	

## 10. MULTAS.

En el periodo comprendido entre el **01 al 24 de diciembre del 2025**, no se han generado multas.

## CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO.



*g) El/la CONTRATISTA se compromete cumplir de forma obligatoria lo que establece el artículo 41.3 de la LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICA, publicado en Suplemento de Registro Oficial No 488 de 30 de enero de 2024, que dice: "En todos los procesos de contratación pública y en todas las contrataciones realizadas por empresas públicas para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el ochenta (80) por ciento de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer al territorio específico en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia." En concordancia con lo que establece el artículo 39 de la Resolución No. RE-SERCOP-2023-0134 de fecha 01 de agosto de 2023.*

En virtud en lo citado anteriormente y luego de revisar la documentación presentada por el Contratista y revisada y aprobada por la fiscalización en lo que respecta en la Afiliación de la Seguridad Social se puede certificar que se ha dado Cumplimiento a lo Dispuesto en la Ley Orgánica para la Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica.

CUMPLIMIENTO PERSONAL TÉCNICO / OPERATIVO					
N o.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	MEDIO DE VERIFICACION CONFORME ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2024-060	RELACIÓN DE TRABAJO	PORCENT AJE %
<b>PERSONAL TÉCNICO MINIMO CIRCUNSCRIPCION AMAZONICA</b>					
1	Max Loaiza – Superintendente de Obra	1102666367	Residente Circunscripción, Declaración Juramentada YANTZAZA-ZAMORA CHINCHIPE	Contrato Registrado en MDT de Orellana, Afiliación al IESS	<b>RESIDENTES</b>   <b>90.91%</b>
2	Markos Baño – Residente de Obra	2250110463	Cédula y Cert. Votación ORELLANA	Contrato Registrado en MDT de Orellana, Afiliación al IESS	
3	Iván Tapia - Residente de Obra	1900110055	Cédula y cert votación ZUMBA-ZAMORA CHINCHIPE	Contrato Registrado en MDT de Orellana, Afiliación al IESS	
4	Cristhian Tacuri - Técnico Ambiental	1105171019	Residente Circunscripción, Declaración Juramentada	Contrato Registrado en MDT de Orellana,	





			YANTZAZA-ZAMORA CHINCHIPE	Afiliación al IESS
5	Darwin Calva - Técnico Eléctrico	1900449842	Cédula y cert votación EL PANGUI-ZAMORA CHINCHIPE	Contrato Registrado en MDT de Orellana, Afiliación al IESS
6	Dixon Cruz - Topógrafo	1106050154	Cédula y cert votación ORELLANA	Contrato Registrado en MDT de Orellana, Afiliación al IESS
7	Alejandro Machoa - Peon	1500746233	Cédula y cert votación LA BELLEZA	Contrato Registrado en MDT de Orellana, Afiliación al IESS
8	Lizandro Andi - Peon	2250132228	Cédula y cert votación LA BELLEZA	Contrato Registrado en MDT de Orellana, Afiliación al IESS
9	Wilmer Aviles - Albañil	2200020846	Cédula y cert votación LA BELLEZA	Contrato Registrado en MDT de Orellana, Afiliación al IESS
<b>PERSONAL OPERATIVO</b>				
10	Edison Tapay	2200020846	Cedula Certificado de votación LA BELLEZA	Nota de Venta

<b>PERSONAL TÉCNICO MINIMO</b>				<b>NO RESIDENTE</b>
11	Miguel Aldean - Residente de Obra	1102854278	NO APLICA - LOJA	Factura <b>9.09%</b>

Resumen:





Cumplimiento ley amazónica 80%		
Personal planilla 06	Personal	%
	<b>11</b>	<b>100%</b>
Amazónico	10	90.91%
Otros	1	9.09%
Cumplimiento zona de influencia 60%		
Personal planilla 05	Personal	%
	<b>10</b>	<b>94.44%</b>
Zona de influencia	6	60.00%
Otros	4	40.00%

**NOTA:** Cumple con la Ley Amazónica y Personal Técnico mínimo aprobado mediante OFICIO NRO. 004-ADM-LCO003-DELICIAS-2025, por el Administrador actuante en ese tiempo.

Con base en el informe de la fiscalización, el equipo utilizado por el Contratista para la ejecución del proyecto cumple con los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana.

CANTIDAD	EQUIPO	POTENCIA/CAPACIDAD
2	Concreteira	13 hp
2	Vibrador para hormigón	8 hp
2	Compactador mecánico	6.5 hp
1	Bomba de prueba	Tanque capacidad 30 litros
1	Volqueta	12 m3

### 11. ANALISIS DEL VAE.

En cumplimiento a lo estipulado en el literal l) de la cláusula décimo cuarta que indica:

*"l) En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra".*

La fiscalización externa del contrato, mediante INFORME EJECUTIVO DE CONSTRUCCIÓN No. 006-P6-FSAPLD-2025, realiza las verificaciones correspondientes señalando que el contratista CUMPLE con el VAE en el presente periodo.

### 12. CONCLUSIONES:

Dentro de mis atribuciones con Administrador del contrato, y basado en la información entregada por parte de la Fiscalización Contratada como parte del proceso de control de la obra, y la entregada por el Contratista, se establecen las siguientes conclusiones:



- La ejecución de la obra se ha desarrollado conforme a los parámetros técnicos y dentro de los plazos establecidos en el contrato.
- Se han verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como las obligaciones patronales del contratista, evidenciado en los registros y documentación proporcionada.
- El avance físico de la obra corresponde al porcentaje reportado en la Planilla de Avance de Obra Nro. 06, sin que se presenten incrementos injustificados en las cantidades de obra.
- Se cuenta con los informes favorables de las Departamentos de Seguridad y Ambiental del GADMFO.
- Se cuenta con el Informe favorable de la Fiscalización Externa del Contrato.
- Es ineludible continuar con las inspecciones periódicas para asegurar el cumplimiento continuo de las disposiciones contractuales y laborales.

Por lo expuesto, solicito dar continuidad al trámite para el respectivo pago de la planilla de avance de obra Nro. 06, periodo del 01 al 24 de diciembre del 2025 del Contrato Nro. 2025-019, cuyo objeto contractual es la CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

Para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Civil, Frank Leonel Alcívar Herrera  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**  
**LICO-GADMFO-2024-003**

